

Ojo 012-2020



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 007-2020-MDJLBYR

J. L. Bustamante y Rivero, 08 de enero 2020

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO:

El Expediente N° 20333, presentado por Adriana Guadalupe Mansilla de Alarcón, miembro del Centro de Escritoras de Arequipa, solicitando reconocimiento por las gestiones realizadas por su participación de las actividades y gestiones para el albergue del busto de la escritora Carmela Núñez Ureta, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, ley N° 27972, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 82° de la Ley N° 27972, señala que corresponde a las municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, promover el desarrollo humano sostenible en el nivel local, propiciando el desarrollo de comunidades educadoras; propiciando cultura y deporte.

Que, la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero considera importante brindar un reconocimiento a doña Adriana Guadalupe Mansilla de Alarcón por las gestiones realizadas por su participación de las actividades y gestiones para el albergue del busto de la escritora Carmela Núñez Ureta.

Estando a las consideraciones expuestas y en mérito a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO: RECONOCER y FELICITAR a doña **ADRIANA GUADALUPE MANSILLA DE ALARCÓN**, miembro del Centro de Escritoras de Arequipa por su participación en las actividades y gestiones para la consolidación del albergue del busto de la escritora Carmela Núñez Ureta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE J. L. B. Y RIVERO


C.D. Paul Rondón Andrade
ALCALDE

c.c. Alcaldía
Archivo.

CAPB/pytr